

CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS

OBJETO DEL CONTRATO

La Dirección General de Artes Visuales y Programas Públicos, que tiene como finalidades la promoción y la difusión del arte en el municipio de Palma y el impulso a la creación artística, ofrece a artistas y comisarios la posibilidad de presentar proyectos, los cuales seleccionará una comisión de especialistas en función del interés y la calidad de la propuesta presentada. De esta manera, quiere completar el programa de exposiciones del Casal Solleric ofreciendo un canal de participación directa al sector de las Artes Visuales de las Islas Baleares.

Para el año 2017, se abre un periodo de contratación de proyectos artísticos que se divide en dos líneas; se seleccionará un proyecto por línea:

Línea 1. Proyectos para exposiciones individuales.

Línea 2. Comisariado. Proyectos de exposición inéditos sobre un artista, un colectivo de artistas o un tema que destaquen por la calidad y la innovación.

Espacios: ambas líneas pueden presentar propuestas para los espacios Planta Baja (con la opción de ocupar parte del espacio entresuelo) y Depósito (ved los planos adjuntos, anexos 3 y 4).

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Los recursos destinados a esta contratación incluyen los gastos de honorarios y producción. Las cantidades destinadas a cada uno de los proyectos son las siguientes:

Línea 1. Presupuesto máximo, 4.500 € (incluyendo todos los impuestos). 2.000 €, en concepto de honorarios y, 2.500 €, en concepto de producción del proyecto. Se entiende por *honorarios* la retribución económica que se recibe por la creación conceptual de la obra/las obras y por producción, la ejecución física de las piezas y de cualquier otro elemento necesario para la exposición.

Línea 2. Presupuesto máximo, 10.000 € (incluyendo todos los impuestos). 2.000 €, en concepto de honorarios de comisariado y, 8.000 €, en concepto de producción del proyecto. Se entiende por *honorarios* la retribución económica que se recibe por el proyecto teórico y por producción, su desarrollo práctico y honorarios de los artistas participantes.

El Ayuntamiento de Palma asume directamente los costes de transporte, montaje/desmontaje, seguro, difusión e inauguración de las exposiciones hasta un máximo de 3.000 € para los proyectos de la línea 1 y, hasta 5.000 €, para los de la línea 2.

La obra original que se produce está, en cualquier caso, propiedad del artista.

FACTURACIÓN

Una vez realizada la exposición, todos los pagos se tramitarán a partir del momento en que se presenten las facturas y los certificados que acrediten que no se tienen deudas con la Administración ni con la Seguridad Social. El plazo de abono será el que establece la Administración pública.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Pueden participar en este proceso artistas y comisarios, que tienen que presentar la siguiente documentación:

- documento de solicitud adjunto
- declaración de responsabilidades (Anexo 2)
- breve currículum que indique la formación y las actividades profesionales, exposiciones, premios y becas más destacados

– propuesta del proyecto que especifique el marco conceptual, los objetivos, el desarrollo técnico y el presupuesto detallado de los gastos, así como los ingresos si hay algún otro patrocinador

– documentación gráfica: entre 5 y 10 fotografías en color de obra reciente de los artistas

LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZOS

Las solicitudes y la documentación se tienen que presentar, en formato digital, en cualquier Oficina de Atención Ciudadana de El Ayuntamiento de Palma (OAC).

OAC Avenidas. Avenida de Gabriel Alomar, 18, CP: 07006 Palma
OAC Cort. Plaza de Santa Eulàlia, 9, CP: 07001 Palma
OAC EL Arenal. C/ América, 11, CP: 07600 Palma
OAC EL Matadero. C/ Emperadriu Eugènia, 6, CP: 07010 Palma
OAC Pere Garau. C/ Pere Llobera, 9, CP: 07007 Palma
OAC Sant Agustí. C/ Margaluz, 30, CP: 07015 Palma
OAC Sant Ferran. Avenida de Sant Ferran, 42, CP: 07013 Palma
OAC Son Ferriol. Avenida del Cid, 8, CP: 07198 Palma
OAC Son Moix. Avenida de la Vileta, 40, CP: 07011 Palma

El plazo de presentación es del 1 de agosto al 8 de septiembre de 2017

Resolución de la comisión: 1ª. semana de octubre de 2017

Exposición: diciembre 2017 - febrero 2018

SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La comisión de selección estará formada por tres especialistas en las Artes Visuales contemporáneas. Tendrá la facultad de interpretar las bases y podrá suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su propia finalidad. Su decisión será inapelable.

Las ofertas de los proyectos artísticos serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

Comisarios y artistas que se presenten, no pueden haber realizado ningún proyecto por el Casal Solleric durante el año 2017

Trayectoria formativa y profesional del artista y/o comisario

Originalidad, interés y calidad de la propuesta

Relevancia del proyecto en el contexto artístico de las Islas Baleares

Viabilidad artística y económica

Adecuación a las características del espacio

Actividades de mediación con el público

La Comisión puede declarar desierta cualquiera de las líneas si no hay ningún proyecto que cumpla las condiciones mencionadas.

Los proyectos no seleccionados se podrán recoger en el Casal Solleric en el plazo de un mes a partir de la resolución de la Comisión. Pasado este plazo, se destruirán.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

El hecho de participar en este proceso supone aceptar estas condiciones. Incumplir cualquiera de los puntos anteriores puede suponer la anulación del contrato y tener que reintegrar las cantidades percibidas.

Presentar el proyecto implica la presunción de su autoría, y quien lo haya presentado es responsable ante toda reclamación que se pueda formular. A este efecto, el Ayuntamiento de Palma se podrá dirigir contra esta persona.

Los derechos morales de los artistas y los comisarios quedan preservados. Por otra parte, a toda la documentación y a cualquier acto público se tiene que hacer constar el lema "Proyecto producido con el apoyo de la Dirección de Artes Visuales y Programas Públicos del Ayuntamiento de Palma". En el caso de los proyectos seleccionados, se cederán, por un plazo de dos años, los derechos de comunicación pública al Ayuntamiento con carácter exclusivo y para cualquier país del mundo, tanto a la exposición como a la divulgación y la comunicación.

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA

El Ayuntamiento de Palma asumirá directamente los costes mencionados en el apartado "Presupuesto del contrato".

ANEXO Y MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

Introducción general. Exposición conceptual que incluya una breve explicación de los objetivos y el interés artístico.

Lista de las obras con información detallada de cada una (o aproximada, si todavía no están producidas).

Ficha técnica completa:* título, fecha, técnica, medidas y valor para el seguro. Si la obra supera los 25 Kg., se tiene que indicar el peso y el número de personas necesarias para manipularla.

Procedencia de las piezas para el transporte de ida y vuelta.

Lista completa de embalajes: material, pesos y medidas finales aproximadas.

Propuesta de distribución de las piezas en el espacio, Anexo 3 planos del espacio Planta Baja (+ entresuelo) y Anexo 4 Depósito.

Requisitos técnicos para la exposición:

- color/tratamiento de las paredes
- sistema para colocar o fijar las obras (en pared, en tierra o suspendidas)
- iluminación: tipo e intensidad
- audiovisuales y otros aparatos o sistemas informáticos
- rotulación interior (texto de sala y otro material)
- mobiliario de sala
- necesidades de conservación de la obra o las obras
- texto del proyecto expositivo
- Presupuesto

*Ninguna pieza puede suponer, por su material y por el montaje, un riesgo para la estructura del edificio (bien de interés cultural) ni para los trabajadores o los visitantes. Si se produce una incompatibilidad en este sentido, el Ayuntamiento de Palma propondrá una medida correctora o retirará la obra.